

Proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 32 entidades federativas para que realicen acciones que permitan garantizar la protección de periodistas en el Estado, a cargo de la Diputada Ivonne Díaz Tejeda.

La que suscribe, Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades de Nayarit para que realicen acciones que permitan garantizar la protección de periodistas en el Estado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

El 8 de julio, después de estar varios días desaparecido, hallaron al periodista Luis Martín Sánchez Iñiguez sin vida en el estado de Nayarit. Este caso no solo representa una irreparable pérdida para la comunidad periodística, sino también un grave indicativo del peligro que enfrentan los periodistas y trabajadores de medios en nuestro país.

Ante los reiterados hechos que ponen en riesgo a periodistas en todo el territorio nacional resulta urgente que se establezcan acciones claras y contundentes que permitan poner fin a la violencia contra los periodistas y a garantizar que se respeten y se protejan los derechos humanos y la libertad de expresión en todo el país.

La pérdida de un periodista es una pérdida para la sociedad entera pues es a través de su labor que se posibilita el derecho de acceso a la información, fundamental para cualquier régimen democrático. En tanto que el derecho al acceso a la información incluye no solo acceder a la información pero también la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la transparencia y la protección de los derechos humanos.

Dada la relevancia que la labor periodística tiene para el correcto desarrollo de cualquier nación, a nivel internacional e interamericano la comunidad internacional ha establecido obligaciones que tienen todos los países en la región para garantizar los derechos de las y los periodistas.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido varias sentencias en casos relacionados con la violencia contra periodistas y la libertad de expresión¹. En ellas ha subrayado la importancia de la libertad de expresión para la democracia y ha sostenido que

¹ Algunos ejemplos de ello son el caso de "Claude Reyes y otros vs. Chile", en el que la Corte determinó que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental. También es relevante el caso de "Ríos y otros vs. Venezuela", donde la Corte estableció que los Estados tienen la obligación de prevenir, proteger, investigar y sancionar actos de violencia contra periodistas.

los ataques contra periodistas son ataques contra la sociedad en su conjunto. La Corte también ha establecido que los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar y sancionar estos delitos.

Desafortunadamente, México ha sido descrito como uno de los países más peligrosos para los periodistas, tanto a nivel regional como global. Las y los periodistas nacionales que se atreven a informar sobre temas sensibles como la corrupción, el crimen organizado y la política a menudo enfrentan amenazas, intimidación, violencia e incluso la muerte. Solo en lo que va de 2023 han asesinado a cuatro periodistas y datos de la Organización artículo 19 señalan que 157 periodistas han sido privados de la vida desde el año 2000.

Este contexto se suma a los actos violentos que enfrentan los periodistas en México todos los días que incluyen amenazas, intimidación, agresiones físicas, secuestro o levantones, desaparición y asesinato. Además, muchos periodistas han enfrentado procesos legales en represalia por su trabajo.

No se puede negar que el incremento en los asesinatos a periodistas en los últimos años responde a una multiplicidad de factores que por medio de la corrupción y la impunidad proliferan sin sanciones reales para los autores intelectuales. Según datos de la organización Reporteros sin Fronteras, la gran mayoría de los asesinatos y ataques contra periodistas en México quedan sin resolver y sin castigo.

Desde este Congreso se han realizado algunos avances para garantizar la protección de periodistas, tal es el caso de La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual fue establecida para proporcionar mecanismos de prevención y protección para estas dos categorías de personas que a menudo están en riesgo debido a la naturaleza del trabajo que desempeñan pero no ha sido suficiente.

Dentro de las obligaciones que contempla dicha normativa se encuentran medidas de prevención, protección, investigación, reparación integral y medidas de no repetición que orientan la política pública en la materia. Además, se creó el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que tiene como objetivo implementar y coordinar las medidas de protección que se otorguen a las personas beneficiarias.

Aunque esta ley fue un paso positivo hacia garantizar la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, su implementación y aplicación efectiva sigue siendo un desafío significativo en todo el territorio nacional, en tanto que el ambiente de impunidad que rige las investigaciones en la materia perpetua y aumenta la violencia.

El asesinato de Luis Martín representa un recordatorio doloroso de cómo todo el aparato del Estado le ha fallado a la ciudadanía, pues la ausencia de medidas de prevención eficaces que permitan evitar estas tragedias corresponden a un problema compartido en todos los niveles y áreas de gobierno.

A nivel local es fundamental que las distintas áreas de seguridad, procuración e impartición de justicia realicen todas las acciones posibles para garantizar justicia y verdad a familiares, amigos y a la sociedad en general cuando el asesinato de una persona periodista ocurra.

Frente la evidente necesidad de redoblar los esfuerzos para que estos actos no vuelvan a ocurrir, es crucial que las autoridades federales y estatales tomen las medidas necesarias para garantizar que esta ley se aplique de manera efectiva y que las acciones y políticas realmente funcionen para proteger a las y los periodistas y defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos estatales de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación Federal, implementen y refuercen las políticas y medidas de protección para los periodistas y defensores de derechos humanos que están en riesgo debido a su trabajo en las entidades.

Segundo. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos estatales para que se revisen y fortalezcan las leyes estatales destinadas a garantizar la protección adecuada a periodistas y defensores de derechos humanos, así como garantizar la libertad de prensa en las entidades.

Tercero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 Fiscalías estatales, para que en coordinación con la Fiscalía General de la República, generen protocolos de investigación para casos de muertes de periodistas y defensores de derechos humanos.

Atentamente,


Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 12 de julio 2023